

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
127N° INF. TECNICO
116TRAMITADA
12/04/2011

COD_AUTENTIF:62201112-01-2011 - 9929-2010-09045733

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdpto de Transportes Especiales**12/04/2011****TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **127** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VC-2944**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **116** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbresse a **PERFO-CHILE LTDA.** la cantidad de **7,82** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
116	4840	08/04/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUFENTIF: 622011412-01-2011 - 9929-2010-03045733

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: PERFO-CHILE LTDA

RUT EMPRESA: 79529440-6 N°: 6788

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 7410024

COMUNA: EST CENTRAL CIUDAD:

DOMICILIO: AVENIDA LOS PAJARITOS EMAIL@ gerencia@perfochile.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION PERFORADOR(AUTOPULSADO)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 36.4 PBT ▶ 36.4

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ PAMPA CAMARONES Destino ▶ ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE -26 Debe Viajar Simultaneamente

TOTAL DE K.M: 708 Fecha Aprox. Viaje: 11/04/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ VC-2944 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.5 Alto ▶ 4 Largo ▶ 10

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5	(S)	(D)	(D)															
TIPO DE EJES	12.4	24																	
PESOS X EJES	2	8																	
N° DE RUEDAS	0	1.5																	
DISTANCIAS ENTRE EJES																			

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/04/2011 FECHA HASTA ▶ 15/04/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Depto. Pesaje

Inspector Fiscal Pesaje

Vialidad Arica

Firma jefe Depto. Pesaje

